



CONVOCATORIA RADAR VISUALES

CREADORES SUB 30

Bases y condiciones

CENTRO CULTURAL
RECOLETA

I. CONSIDERACIONES GENERALES

El Centro Cultural Recoleta (en adelante “CCR”), dependiente de la Subsecretaría de Políticas Culturales y Nuevas Audiencias del Ministerio de Cultura de la Ciudad de Buenos Aires, se propone como un lugar donde los jóvenes se encuentran. Descubrir, crear, investigar, pensar y sentir. Un radar de movimientos culturales y artísticos. Un lugar donde los jóvenes dicen y la ciudad los escucha. Un escenario de las más diversas y disruptivas formas de expresar.

II. MARCO CONCEPTUAL

“Radar” es un ciclo anual que apunta a visibilizar y potenciar el trabajo de los jóvenes creadores sub30 en distintas disciplinas: artes visuales, artes escénicas, música, cine y literatura. En este ámbito, el CCR convoca a artistas y curadores de entre 18 a 30 años de edad a presentar propuestas dentro del marco de las disciplinas antes mencionadas. La selección de propuestas presentadas formará parte de la programación 2018 del CCR que tendrá lugar a partir de marzo en los distintos espacios del Centro Cultural.

“Radar visuales” es un ciclo de muestras/exhibiciones que se desarrolla durante todo el año.

III. DE LOS PARTICIPANTES

La presente convocatoria está dirigida a artistas, colectivos de artistas, curadores y colectivos de curadores. Todos los participantes deberán ser argentinos nativos o naturalizados, o extranjeros que acrediten su residencia efectiva en el país mediante la presentación de Documento Nacional de Identidad emitido por la Nación Argentina. Deberán tener entre 18 y 30 años de edad al 25 de octubre de 2017 inclusive. En caso de tratarse de un colectivo de artistas o curadores, los requisitos arriba mencionados deberán ser cumplidos por todos los integrantes.

Los colectivos de artistas/curadores deberán designar a uno de sus miembros como responsable administrativo, a cargo de la coordinación y comunicación con el CCR, así como de percibir el/los apoyos económicos que correspondan.

Se excluye la participación de toda persona directamente vinculada al Comité de Selección, entendiéndose por tales a cónyuges, concubinos, familiares consanguíneos hasta el segundo grado y quienes mantengan con ellos una relación laboral. Si alguno de los integrantes no cumple con este requisito, se descalificará al proyecto en su totalidad.

Los participantes que se postulen con un proyecto curatorial podrán convocar y exhibir obras de artistas mayores de 30 años. Del mismo modo, los artistas o colectivos de artistas postulantes podrán incluir en su proyecto la participación de un curador mayor de 30 años. No obstante, en ese caso será el artista o representante del colectivo quien presente el proyecto y lleve adelante las gestiones y comunicación con CCR. Todos los artistas y curadores involucrados deberán ser argentinos nativos o naturalizados, o extranjeros que acrediten su residencia efectiva en el país mediante la presentación del Documento Nacional de Identidad emitido por la Nación Argentina.

Cada participante podrá postular con 1 (una) propuesta expositiva de manera individual. Si el participante forma parte de un colectivo (de artistas o de curadores), podrá participar con la presentación de una propuesta individual y una colectiva, como máximo. Aquellos artistas que no se postulen individualmente podrán participar como máximo con dos muestras grupales, siempre que cada una de ellas esté compuesta por diferentes artistas o curadores.

Los artistas ganadores de la edición 2017 podrán volver a postularse pero con proyectos distintos a los seleccionados en la primera edición.

Cada artista podrá postular en forma simultánea en la convocatoria Radar Visuales y en cualquiera de las otras convocatorias del ciclo Radar (artes escénicas, cine, música o literatura).

IV. DE LAS PROPUESTAS

Pueden presentarse a esta convocatoria proyectos expositivos, individuales y colectivos, de artistas o de curadores. Las propuestas pueden incluir obras de técnica libre y sin distinción de género, como: pintura, dibujo, grabado, escultura, fotografía, video, instalación, performance, etc.

Se entiende por “proyectos expositivos” a proyectos concebidos en respuesta a las bases de esta convocatoria, que puedan dar cuenta tanto de la idea o fundamentos conceptuales del proyecto, como de sus características materiales y espaciales, necesidades técnicas y humanas, plan de trabajo y presupuesto. Se valorarán los proyectos que propongan una realización acorde al espacio, tiempos de producción y presupuesto propuestos por el CCR.

V. DE LOS PREMIOS

Los proyectos seleccionados:

1. Recibirán financiamiento

Cada proyecto seleccionado recibirá un apoyo económico de hasta \$70.000 (pesos setenta mil), que deberá ser destinado en su totalidad a cubrir los gastos que demande la producción del proyecto: materiales, asistentes, seguro de accidentes personales, tecnología, traslados, etc. Del total del monto asignado para el financiamiento del proyecto, hasta el 20 por ciento podrá ser destinado a honorarios de el/los artistas y/o el/los curadores. El monto se otorgará en dos pagos de \$35.000 (pesos treinta y cinco mil). El primer pago se hará efectivo 60 días previos a la inauguración. El segundo pago quedará sujeto a la presentación por parte del artista/curador de un informe de avance del proyecto, que deberá ser aprobado por parte del CCR. Los gastos de producción deberán ser oportunamente justificados, según los criterios que se informarán una vez finalizado el proceso de selección.

2. Participarán de Tutorías

Los integrantes del Comité de Selección serán quienes acompañen el desarrollo de los proyectos seleccionados durante los meses previos a la fecha de exhibición, con el objeto de proveer un marco de apoyo teórico y técnico para el buen desarrollo, producción y realización de los mismos. Además se presenta como un espacio de diálogo y formación colectiva y propone a los artistas y curadores su participación en la totalidad del programa, más allá de haber inaugurado la muestra.

Los encuentros tendrán una frecuencia semanal, los días martes de 10.30 a 13.30 hs en el Centro Cultural Recoleta. El cronograma será notificado a los artistas en una reunión previa al inicio de las actividades.

En el caso de los artistas que residen en la ciudad de Buenos Aires o a menos de 50 km. es obligatoria su participación en 12 encuentros como mínimo. Si se tratara de artistas que residen a más de 50 km es obligatoria la asistencia a 4 encuentros presenciales como mínimo, y se requerirá disponibilidad para mantener encuentros virtuales con los tutores. Asimismo podrán asignar los gastos que se deriven de sus viajes dentro del presupuesto global del proyecto.

La inasistencia en el mínimo de encuentros obligatorios (según corresponda), podrá dar lugar a la descalificación de esta convocatoria.

3. Exhibirán sus obras

Los proyectos seleccionados serán exhibidos en las salas 7, 8, C (a) y C (b) del CCR (planos disponibles en la pestaña "Materiales Descargables" en la página web del CCR) entre marzo y diciembre de 2018 y primer trimestre de 2019. Los proyectos seleccionados deberán adaptarse a dichos espacios. Se considerará especialmente la sala de preferencia que, sobre las cuatro disponibles, indique el/los artistas o curadores al momento de la inscripción. No obstante el CCR podrá reasignar el proyecto a otra sala si lo considerara necesario. La fecha de apertura de la exhibición y su duración precisa será definida por el CCR y comunicada al artista o curador correspondiente con al menos dos meses de anticipación.

El CCR estará a cargo de:

1. Asistencia de producción.
2. Montaje.
3. Iluminación general.
4. Material promocional (gráfico y digital).
5. Seguro de las obras contra robo y rotura. Las obras estarán aseguradas desde el día de su recepción hasta el día acordado para su retiro inclusive.
6. Prensa y difusión.
7. El contacto con las organizaciones públicas o privadas o los terceros propietarios de las obras a incluir en la muestra, en caso de corresponder.

Por su parte, el artista, curador o colectivo tendrá a su cargo:

1. El embalaje y traslado de la/s obras y la contratación de un seguro que cubra las posibles contingencias de las obras desde y hasta el Centro Cultural Recoleta.
2. El montaje y desmontaje. El desembalaje de la obra al llegar a la sala y embalaje posterior al desmontaje.
3. La contratación de sus asistentes y montajistas, en caso de corresponder.
4. La contratación de seguro de accidentes personales para sí mismo y para sus asistentes.
5. Si la propuesta requiriera de la participación de un actor o performer, la contratación de su seguro correspondiente.
6. La adquisición de todos los materiales y herramientas necesarias para la realización del proyecto.
7. La adquisición o alquiler del equipamiento técnico necesario si el proyecto lo requiriera.
8. La iluminación, si ésta requiriera de dispositivos especiales.
9. El armado e instalación de paneles, bases, tarimas necesarias para la realización del proyecto y el desmontaje de los mismos.
10. Todos aquellos servicios o bienes requeridos para el mantenimiento de la exposición durante la permanencia en el CCR.

Se deja constancia de que los premios pueden modificarse a exclusivo criterio del CCR. Asimismo, se aclara que los premios son compatibles con otros beneficios, subsidios y/o fuentes de financiamiento público o privado.

VI. DE LA INSCRIPCIÓN

Las postulaciones se realizarán únicamente a través de la página web del CCR www.centroculturalrecoleta.org desde las 00:01 del 20 de septiembre hasta las 23:59h del 25 de octubre de 2017. Cada participante deberá presentar el siguiente material:

1. Tipo de propuesta: propuesta de colectivo de artistas o de curadores, propuesta de artista individual o propuesta de curador.
2. Datos personales del representante del colectivo de artistas o de curadores, del artista individual, o del curador.
 - a. Artista: apellido y nombre, seudónimo o nombre con el que desean aparecer en los materiales de difusión (si lo tuviera), DNI (adjuntar copia digitalizada), CUIL o CUIT, género, nacionalidad, edad, fecha de nacimiento, correo electrónico, dirección y código postal, ciudad, provincia, barrio o municipio, teléfono celular y teléfono alternativo, código postal, link a redes.
 - b. Colectivo de artistas o curadores: nombre del colectivo de artistas. Datos personales del representante del colectivo (que debe formar parte de dicho colectivo): apellido y nombre, DNI (adjuntar copia digitalizada), CUIL o CUIT, fecha de nacimiento, edad, género, nacionalidad, correo electrónico, dirección postal, código postal, ciudad, provincia, barrio o municipio, teléfono celular y teléfono alternativo, nivel de estudios alcanzados. Datos personales del resto de los artistas que integran el colectivo: apellido y nombre, DNI, links a web o redes, breve biografía narrada en tercera persona (700 caracteres).
 - c. Curador: Datos personales del curador: apellido y nombre, DNI (adjuntar copia digitalizada), CUIL o CUIT, fecha de nacimiento, edad, género, nacionalidad, correo electrónico, dirección postal, código postal, ciudad, provincia, barrio o municipio, teléfono celular y teléfono alternativo, nivel de estudios alcanzados. Datos personales de los artistas que integran la propuesta curatorial: apellido y nombre, DNI, links a web o redes, breve biografía narrada en tercera persona (700 caracteres).
3. Fotografía del artista, curador, colectivo de artistas/curadores, según corresponda. JPEG o PNG Y HASTA 2 MB.
4. Memoria descriptiva con los lineamientos conceptuales y espaciales de la propuesta (máximo 1700 caracteres con espacios).
5. Síntesis de la memoria descriptiva (máximo 250 caracteres con espacios).
6. En caso de ser una propuesta curatorial: nombre, apellido, DNI y breve CV de los artistas que integran la muestra.
7. Hasta 10 imágenes de las obras o proyecto expositivo. En todos los casos se recomienda incluir planos, croquis, fotomontajes, etc. JPEG o PNG y hasta 2 MB.
8. En el caso de que la propuesta incluya videos, obras sonoras y performances se deberá presentar un link a un sitio web (Youtube, Vimeo u otro) donde poder visualizarlo y/o oírlo. Si el link no es de acceso público, se solicita indicar la contraseña de acceso.
9. Ficha técnica (tecnología, requerimientos de montaje, requerimientos de iluminación, etc.).

10. Otras obras del artista, curador o colectivo de artistas/curadores: hasta 6 imágenes, cada una con su ficha técnica (título, técnica, dimensiones, año de realización) o referencia correspondiente. Formato JPEG o PNG y hasta 2 mb.
11. Presupuesto total y detallado. (modelo disponible en la pestaña “Materiales Descargables” de la página web del CCR).
12. Cronograma o plan de trabajo: Cronograma propuesto para las distintas etapas del proyecto teniendo en cuenta los plazos máximos de realización (el plazo total para su realización es de 110 días). Se deberá completar planilla modelo, con información precisa y detallada, y adjuntarla.
13. Indicar sala de preferencia (sala 7, 8, C (a), C(b)). Los planos de cada espacio se encuentran disponibles en la pestaña “materiales descargables” de la página web del CCR.
14. En caso de ser propuesta curatorial, se deberá adjuntar carta de autorización de uso de obra firmada por el/ los artistas. En caso de ser más de un artista, se deberá adjuntar una por cada uno (modelo disponible en la pestaña “Materiales Descargables” de la página web del CCR).

VII. DE LA SELECCIÓN

Las postulaciones serán evaluadas por un Comité de Selección integrado por Jimena Ferreiro, Leila Tschoop y Luis Terán. Se seleccionarán hasta 8 (ocho) proyectos expositivos individuales, colectivos y/o de jóvenes curadores. Se elegirán además 3 (tres) suplentes, para el caso de que alguno de los seleccionados no pudiera hacer efectiva su participación. Como parte del proceso de pre-selección, el Comité podrá coordinar entrevistas previas con los participantes. La entrevista no implicará en ningún caso la selección del proyecto. Los artistas/curadores responsables de los proyectos seleccionados serán notificados vía mail y teléfono al correo y números telefónicos consignados en la inscripción a partir del 1 de diciembre de 2017. Luego serán contactados por el equipo del CCR para coordinar la fecha de la exhibición y las gestiones correspondientes a la realización del proyecto.

VIII. DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, DIFUSIÓN Y DERECHOS DE IMAGEN

Los participantes declaran ser los autores de las obras o contar con la correspondiente autorización por parte del titular de los derechos de propiedad intelectual. De este modo deslindan al CCR y al Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires de cualquier responsabilidad que pudiese surgir de la eventual infracción a la Ley de Propiedad Intelectual N° 11.723.

Con el objeto de dar difusión a los proyectos seleccionados y a las actividades del CCR en general, los participantes autorizan expresamente al CCR a usar y/o reproducir todo o parte del material e información que provean mediante su inscripción y participación en la presente, así como las imágenes y/o sonidos y/o filmaciones que de ellos se registren durante las funciones en el CCR, sin ningún tipo de compensación, pago y/o indemnización. Todos los materiales que se realicen para la difusión del proyecto deberán llevar el logo del Centro Cultural Recoleta y la leyenda “Producida con el apoyo del Centro Cultural Recoleta” y deberán ser validados por el equipo de comunicación de la institución. Esto deberá ser indicado también en todos los festivales y eventos donde se presente la obra.

IX. CONTROVERSIAS Y DOMICILIO LEGAL

La presentación de proyectos implica la aceptación sin reservas de estas Bases y Condiciones por parte de los participantes. Los participantes y eventuales seleccionados se comprometen a solucionar amigablemente con el CCR las diferencias que se pudieran presentar sobre cualquier aspecto relativo a la interpretación y/o ejecución de la presente invitación en cualquiera de sus etapas. De no ser ello posible, los presentantes y/o seleccionados se someten voluntariamente a la competencia de los Tribunales en lo Contencioso Administrativo y Tributario de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con renuncia expresa a cualquier otro fuero y/o jurisdicción que pudiere corresponderles. A los efectos de toda notificación judicial el CCR, fija domicilio legal en la Procuración General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Uruguay 458 – Departamento Oficinas Judiciales y Cédulas.

X. CRONOGRAMA GENERAL

Apertura inscripción: 25 de septiembre de 2017

Cierre inscripción: 25 de octubre de 2017.

Comunicación a seleccionados: a partir del 1 de diciembre de 2017

Exhibiciones en el CCR: A partir de marzo de 2018.

El presente cronograma es tentativo y podrá ser modificado a criterio del CCR.